

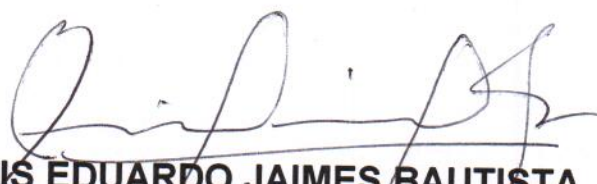
 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DEL 2 DE MAYO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 007-2018, realizada el día Tres (3) de Mayo 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día jueves tres (3) de Mayo de 2018, siendo las Dos y Treinta (2:30 p. m.) de la tarde, fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 022 DEL 2 DE MAYO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Presidencia del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA


Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica del Municipio
JAZMIN MANTILLA LEÓN	Profesional especializado
JAKELINNE RODRÍGUEZ	Profesional especializado
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018

Leído el Artículo Primero, la Presidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.



El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018.

EL Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Secretario da lectura el Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018.

Leído el Artículo Tercero: el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018

Leído el Artículo Cuarto, la Presidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018.

EL Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado.

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018.



Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo 2018.

El Presidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018, el Presidente la coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018. El presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por Seis (6) Concejales presentes en la Comisión primera

El presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Así lo quisieron los Concejales. Siendo aprobado por unanimidad.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de Mayo de 2018. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación, que el señor Secretario lo traslade a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo debate.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Quinto punto: Propositiones y asuntos Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni propositiones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Diez y cuarenta de la Cuatro y Diez de la tarde (4:10 p.m.) del día Tres (3) de Mayo de 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA



El ponente,


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha:	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DEL 02 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

Concejal Ponente: ARTURO ZAMBRANO

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Segundo debate al proyecto de acuerdo **No. 022 DEL 02 DE MAYO DE 2018** titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**. Presentado por Alcalde Encargado municipal **MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones;

I. COMPETENCIA



De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **No. 022 DEL 02 DE MAYO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**.

II. MARCO JURÍDICO.

Decreto Municipal No. 076 de 2005

"Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha:	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga la vigencia 2018 los siguientes rubros presupuestales

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
TI.B.6.1.2.7.7	RESTO LIBRE INVERSION
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión – Educación
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación prestación del servicio
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matricula
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión – Alimentación Escolar
TI.B.6.2.1.2.9.20	Alimentación Escolar recursos MEN
TI.B.6.2.2.2.1.1.1	SGP Educación prestación del Servicio
TI.B.6.2.2.2.1.3	Recursos de forzosa inversión – Alimentación Escolar
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
TI.B.6.2.2.2.9.1	Rendimientos financieros Fonpet no incorporados



Para ajustar el presupuesto municipal a la asignación del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario adicionar la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.858.382.00).

Por otra parte en el sistema general de Participaciones SGP – 2018, se presenta una mayor asignación a la fecha por UN MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.080.696.409,00) valor que se hace necesario adicionar.

A vigencia de 2017 se liberaron reservas de recursos SGP propósito general por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$39.318.334,00), correspondientes a saldos a favor del municipio en actas de liquidación de contratos, valores que se hace necesario adicionar.

Adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.074.124.972,49) correspondiente a cada uno de los siguientes valores

Mayor valor de transferencia de la nación	1.151.554.791,00
Cancelación de reservas	39.318.334,00
Superávit Fiscal	9.491.583.143,49
Desahorro Fonpet	2.391.668.704,00
TOTAL ADICIÓN	13.074.124.972,49

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha:	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **No. 022 DEL 02 DE MAYO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

SEGUNDO: Se estudió certificación de la tesorera Municipal y la profesional especializada de presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos en BANCOS, asignación de recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, *disponibilidad de recursos para ser adicionados y certificación sobre la liberación de reservas.*

TERCERO: Se encuentra certificación de la secretaria de hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.

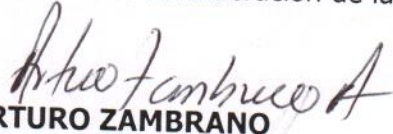
CUARTO: Se encuentra parte del acta No. 07 del CONFIS

QUINTO: Se encuentra detalle del gasto para la adición y cierre fiscal de las cuentas bancarias.

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto **No. 022 DEL 02 DE MAYO DE 2018** titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**, ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes, 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio, análisis, complementación y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la Plenaria por el ponente:


ARTURO ZAMBRANO
H.C. PONENTE